

### 2) Adecuación tarifaria:

De acuerdo con el Marco Regulatorio aprobado por Decreto 878/2003 y sus modificaciones, ratificado por el Artículo 33 de la Ley 13154 y el Decreto 2597/2006, la Cooperativa presentó ante el Ente Regulatorio, sus gastos y Balances al cierre del ejercicio del 31 de Diciembre de 2012.

Después de un exhaustivo análisis de los elementos presentados, sin recibir disconformidad alguna ante lo exhibido, dicho ente sugirió que en esta adecuación tarifaria se adicionen mayores cargos y costos a aquellas cuentas que excedieran los 15 m<sup>3</sup>, respondiendo esto a las políticas planteadas respecto al cuidado del agua potable. Dichas instrucciones recibidas por el ente se administrarán y se aplicarán futuramente.

El nuevo Cuadro tarifario considera un incremento del 34%, **este se aplica después de haber mantenido, la Cooperativa, la misma tarifa a partir del año 2010 hasta principios de 2014**, en un gran esfuerzo de su parte para con sus socios.

Se informa además que los valores de conexión así como los diferentes trámites, sufrirán modificaciones en sus valores finales a pagar: como desconexión del servicio y reconexión del mismo (cepo), Formulario 56, Formulario 96, etc.

### 2) Morosidad:

Así como todos conocemos que la Cooperativa no recibe subsidio alguno y se sustenta con el resultado de lo recaudado, es importante que Ud. Sr. Socio, tenga a bien mantener como prioridad estar al día en el abono de su factura. Así desde ese pequeño gesto suyo, estará colaborando para que la Cooperativa pueda afrontar, sin dificultades, todos sus compromisos interno y externos. **El pago puntual y frecuente es un Acto Cooperativo de por sí. Recuerde que se abona en efectivo el total de la misma y en caso de tener cepo debe abonarlo juntamente con la deuda.**

### 3) Cuidemosnos entre todos:

Adherida la Cooperativa a la Ordenanza Municipal Nro. 19525, la cual establece pautas para la correcta utilización del recurso y prohíbe arrojar a la calle líquidos de cualquier naturaleza, detergentes o productos clorados, tampoco está permitido descargar líquidos procedentes del interior de los inmuebles en terrenos baldíos de pozos ciegos. Resumiendo **está prohibido por dicha ordenanza arrojar o canalizar líquidos en la vía Pública de cualquier naturaleza. Los cuales debemos denunciar ante la delegación Municipal.** Por ello recordamos estos recaudos a tener en cuenta:

**1) Usemos el agua racionalmente; 2) Recordar colocar un Tanque de Reserva Domiciliario o Cisterna, esto es de carácter obligatorio y necesario; 3) No regar en horarios que el agua se evapora más rápido; 4) Denuncie las conexiones clandestinas, dado que produce una importante baja de presión en la red, provocando así una anomalía en el servicio; 5) Si en el medidor del servicio usted encuentra anomalías como: pérdida en la llave de paso, caja de medidor rota u otro inconveniente, comunicarlo a nuestras oficinas; 6) Si observa pérdidas en las calles, usos no permitidos, derroche del vital elemento y rotura de cañerías por parte de cuadrillas municipales o privadas, por favor contactese con la Cooperativa; 7) Recuerde que Ud. es RESPONSABLE de su cañería interna, verifique el estado de dichas cañerías, canillas, depósitos de baños y tanques de agua de la casa; Y al salir de vacaciones, tenga la prevención de cerrar la llave de entrada de agua, interna y la del medidor.**

### 4) Comisión de Cultura:

❖ Se llevó a cabo la “**Primer Correcaminata en Sierra**”, organizada por la Veterinaria de Sierra de los Padres el día 15 de Febrero pasado. Hubo participación de bandas del Barrio y la actuación del Mago Black, también fue a beneficio lo recaudado para una organización protectora de animales y para que Santiago Carranza pueda continuar su tratamiento en Buenos Aires.

❖ Se realizó la colección de sangre para el Centro Regional de Hemoterapia, Región Sanitaria VIII, bajo el lema “**DONAR SANGRE ES HONRAR LA VIDA**”, ese día hubo participación de los vecinos de Sierra de los Padres a pesar del día lluvioso. Si desea colaborar donando sangre o médula puede acercarse a Calle Estado

de Israel 3698, o comunicarse al teléfono 478-7445/7455. Futuramente se programaran más de estas donaciones.

Para colaborar con Santiago Carranza puede encontrar las maneras de hacerlo a través de su página WEB: [www.ayudemosasanty.com.ar](http://www.ayudemosasanty.com.ar)

- ❖ **El día 23 de Marzo de 2014, a las 12 hrs, en Don Orión** (fuera del Arco de la Sierra), se realizará una “**POLLADA**” para recaudar para su tratamiento. El costo de la entrada es de \$50, incluye plato principal, ensalada y bebida.
- ❖ **El día 16 de Abril de 2014**, se rifará un cuadro de la Artista Plástica Ely, por la Lotería Nacional Nocturna. El cuadro será expuesto en diferentes locales del Barrio de Sierra de los Padres, la rifa cuesta \$ 20. Cualquier información acerca de estas convocatorias llamar al 463-1078 ( madre de Santi).

### 5) Plan de Prevención de Daños por Terceros

Antes de la ejecución de cualquier trabajo en la vereda, deberá solicitar el Formulario de Solicitud de Informe Técnico ó Solicitud de Interferencia.

Quienes deben hacerlo: ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CONTRATISTAS, Y EL SOCIO MISMO.

Recuerde que **ES SU RESPONSABILIDAD** verificar a través de sondeos o solicitando la ayuda de los empleados de la Cooperativa, la ubicación exacta de las redes de agua antes de excavar, pues **es posible de ser multado**. Si la Red de Gas pasa por su zona actualmente, recuerde pedir Interferencia a la prestadora del servicio de gas.

### 6) Documentación

Se recuerda a aquellos **NUEVOS PROPIETARIOS** acercarse a la sede de la Cooperativa a iniciar en persona el trámite de cambio de titularidad y de nuevo domicilio de envío, según Reglamento de Servicio, Decreto 878/03: Art. 7 Inc. k), Art. 18 Inc. b), Art. 28 Inc. a) y b). **Hasta tanto no se realice dicho cambio las facturas llegarán a nombre y domicilio del actual ó corriente propietario.** La documentación que debe contener el legajo del socio ante esta Cooperativa que es requerida por las Reglamentaciones vigentes son:

**Traer sus propias fotocopias de:**

- **ESCRITURA INSCRIPTA;**
- **PLANO DE CONSTRUCCION APROBADO;**
- **PLANO DE AMOJONAMIENTO Y/O CEDULA CATASTRAL;**
- **DNI DE LOS TITULARES DE LA PROPIEDAD.**
- **FIRMAR LOS FORMULARIOS DE LA COOPERATIVA EN PERSONA (Reglamento de Servicio Art. 18°);**

Las nuevas conexiones deberán presentar la misma documentación, pero deberán solicitar primeramente la Factibilidad del Servicio y/o Formulario 96.

### 7) Medios de pago:

**Banco Credicoop:** Puede realizar un **Depósito Bancario y/o Transferencia**, no se olvide de enviar su ticket del mismo para poder discriminarlo de la nómina de transacciones efectuadas a la cuenta Nro. 118 15694/1 y así poder acreditárselo. Otras formas: **Ripsa, Pago Fácil Débito Directo** todos los bancos.

*Recuerde que el pago frecuente le evita cargos punitivos y es un acto cooperativo, dado que, a través de la recaudación del pago puntual, la Cooperativa puede hacer frente a sus obligaciones mensuales como así proyectar obras de mantenimiento y mejoras en el servicio que le ofrece.*

**URGENCIAS: POLICIA: 911 / 463-0113; BOMBEROS: 100 / 463-0308; FORO DE SEGURIDAD: 155-387527; Guardia Cooperativa de 16 a 20 hrs: 15-5938292**

**Horario de atención al Público en sede de la Cooperativa** sita en calle Fabián y Elina (Torre Tanque): L a V de 8 a 13hrs. y Sábados de 9 a 13hrs. **Tel. / Fax: (0223) 463-0140/0374.**

**E-mail Cooperativa:** [info@cooperativasdlp.com.ar](mailto:info@cooperativasdlp.com.ar); **Página Web:** [www.cooperativasdlp.com.ar](http://www.cooperativasdlp.com.ar). Nuestra página de Facebook <https://www.facebook.com/pages/Cooperativa-de-Agua-Sierra-de-los-Padres/>